



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

ACTA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 6338

Acta de la Sesión Ordinaria N° 6338 celebrada de manera presencial por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, el día lunes 21 de julio de 2025, en las oficinas centrales del ICT, ubicadas en San José, La Uruca, a partir de las 10:41 a.m.

Contó con la asistencia de los siguientes miembros de Junta Directiva:

- Señor William Rodríguez López, ministro de Turismo, quien preside la sesión.
- Señor Enio Cubillo Araya, vicepresidente de la Junta Directiva.
- Señora Stephanie Sheehy Protti.
- Señor Omar Jiménez Rodríguez.
- Señor Pablo Solano Soto.
- Señora Laura Barrantes Requeno.

AUSENTE CON EXCUSA:

- Señorita Deyfa Sutherland Nelson.

PRESENTES TAMBIÉN:

- Señor Alberto López Chaves, Gerente General.
- Señor Romel Álvarez Navarro, Auditor Interno.
- Señor Francisco Coto Meza, Asesor Legal.
- Por la Secretaría de Actas, las señoras Hannia Ureña Ureña y Laura Zúñiga Solís.

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA:

El señor William Rodríguez López, ministro de Turismo y presidente de la Junta Directiva, procede a dar lectura al orden del día propuesto para la presente sesión. Una vez leído, los señores y señoras directores aprueban por unanimidad el orden del día, sin modificaciones.

ARTÍCULO 1 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

- Se lee y se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria Presencial N° 6337, celebrada el lunes 14 de julio del 2025.

El director Pablo Solano Soto se abstiene de aprobar el acta, por no haber estado presente en la Sesión Ordinaria Presencial N° 6337.

ARTÍCULO 2.- PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

No se presentaron temas.

ARTÍCULO 3.- PERSONAS DIRECTORAS

No se presentaron temas.

ARTÍCULO 4.- AUDITORIA INTERNA

No se presentaron temas.

ARTICULO 5: GERENCIA GENERAL / TEMAS ADMINISTRATIVOS

No se agendaron temas.

ARTÍCULO 6 – CORRESPONDENCIA:

No se agendaron temas.

2. RENDICION DE CUENTAS

Para exponer los siguientes temas, ingresan a la sala de sesiones al ser las diez horas con cuarenta y cinco minutos, los señores Wilson Orozco, Roxana González y Alexander Wedel, de la Dirección Financiera:

I. Oficio N° DF-151-2025: Informe Financiero al 30 de junio de 2025.

La Junta Directiva conoce el oficio N° DF-151-2025, suscrito por el Departamento Financiero, el cual contiene el Informe Financiero al 30 de junio del 2025, así como el Anexo N° 1, correspondiente al oficio N.° DAT-0381-2025, que incorpora el informe sobre la recaudación tributaria, elaborado por el Departamento de Administración Tributaria.

Interviene el señor Wilson Orozco, quien indica que efectivamente se presentan, al 30 de junio, los dos informes: el Informe Contable, que es de carácter ejecutivo y provee información sobre las utilidades generales de la Institución, y el Informe Financiero, relacionado con los flujos de efectivo, los cuales responden a la contabilidad basada en caja que se lleva, y que se concilia con la contabilidad elaborada bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICS).

Señala que, para iniciar, se procederá con la presentación de la parte contable. En este apartado se detallan los ingresos por operaciones, los cuales serán presentados a continuación por la señora Roxana González:



SECRETARÍA DE ACTAS JUNTA DIRECTIVA



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
Dirección Administrativa Financiera
Departamentos: Financiero y Administración Tributaria

Estados Financieros ICT: al 30 de junio de 2025
Informe Financiero ICT: del 1º de enero al 30 de junio de 2025

-Presentación a la Junta Directiva-

21 de Julio 2025



Expresa la señora Roxana González, que va a brindarles un detalle de lo que son las partidas más representativas, de la parte de los ingresos por operaciones del Estado de Rendimiento Financiero. Tienen un incremento de ₡401.8 millones de colones en lo que son impuestos que más adelante en la parte financiera el señor Wedel va a profundizar un poco más, un incremento en diferencias de tipo de cambio, estas, al final entre ingreso y gasto son como ₡300 millones de colones, que al final son ajustes que han realizado durante todas las transacciones que tienen incidencia en moneda extranjera y un incremento en otros ingresos por ₡265.1 millones de colones, esto relativamente relacionado a una transferencia que realizó PROCOMER y lo que son ingresos por ferias, así como otros ajustes que realizan dentro del periodo, para un total de ingresos de ₡29.808 millones de colones, con una variación de ₡6.507,1 millones de colones:

Instituto Costarricense de Turismo
Estado de Rendimiento Financiero (Ingresos)
Por el periodo terminado al 30 junio de 2025 - 2024
(millones de colones)

(millones de colones)						
Detalle	2025	2024	Variación 2025 / 2024		Análisis Vertical	
			Absoluta	Relativa	2025	2024
Ingresos por Operaciones						
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	21,543.6	21,141.8	401.8	1.9%	72.3%	90.7%
Derechos administrativos a los servicios de transporte	0.9	8.6	-7.7	-89.7%	0.0%	0.0%
Intereses por equivalentes de efectivo	5.7	9.3	-3.6	-38.3%	0.0%	0.0%
Intereses por títulos valores a costo amortizado	123.7	113.2	10.4	9.2%	0.4%	0.5%
Alquileres	57.6	217.4	-159.7	-73.5%	0.2%	0.9%
Transferencias Corrientes	28.5	0.0	28.5	100.0%	0.1%	0.0%
Diferencias positivas tipo de cambio	7,577.2	1,600.8	5,976.3	373.3%	25.4%	6.9%
Resultados positivos por tenencia de activos no derivados	0.0	3.8	-3.8	-100.0%	0.0%	0.0%
Recuperación de provisiones	0.1	0.3	-0.3	-76.1%	0.0%	0.0%
Otros ingresos	470.7	205.6	265.1	128.9%	1.6%	0.9%
Total Ingresos por Operaciones	29,808.0	23,300.9	6,507.1	27.9%	100.0%	100.0%



El director Omar Jiménez Rodríguez consulta sobre la diferencia observada en el rubro de Alquileres, en comparación con el año 2024.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



Responde la señora Roxana González, indicando que en ese rubro se registran principalmente los ingresos asociados al proyecto Papagayo y a ingresos provenientes de Ticofrut. Señala que, en el caso específico de Papagayo, existe un tratamiento contable especial debido a que se trata de ingresos diferidos, por lo que debe realizarse el registro correspondiente en el pasivo. En consecuencia, este ingreso no se visualiza de inmediato en los estados contables. Más adelante, en el análisis presupuestario, sí se aprecia una mayor representación de ingresos por concepto de alquileres, pero se trata de alquileres que abarcan un periodo comprendido entre el año 2032 y el 2072. Por normativa contable, estos ingresos solo pueden ser reconocidos contablemente cuando corresponda el periodo, aunque a nivel presupuestario sí se registran como ingresos.

Añade el señor Wilson Orozco que este es un aspecto importante de considerar, ya que puede ocurrir que la Institución reciba, por ejemplo, dos millones de dólares en un año por parte del proyecto Papagayo; sin embargo, desde el punto de vista contable, y en virtud de lo explicado por la señora González, estos se registran como ingresos diferidos. Es decir, si ese monto se proyecta a lo largo de 40 años, solo una fracción se registra como ingreso en cada periodo, y el resto permanece como ingreso diferido. En ese sentido, es por ello que únicamente se refleja una pequeña porción en los ingresos contables.

Continúa explicando la señora González, que respecto a los Gastos por Operaciones tienen un incremento de ₡246.5 millones de colones, en lo que es gasto de personal como anteriormente lo habían mencionado, el tema de la contratación de personal con nuevas condiciones salariales, que es salario único, viene a incrementar un poco el tema de salarios. Las demás cuentas que competen a salarios han venido bajando, lo que son incentivos que ya esta parte no se paga, en la parte de servicios todo lo que tiene que ver con gasto promocional un ₡160.2 millones de colones, también a nivel de transferencias de capital, esta es la que se realizó por la donación de la Delegación de Cahuita, que es netamente contable, es de capital y tienen el tema de tipo de cambio que al final, ingreso-gasto son aproximadamente como ₡300 millones, en ingreso variación neta, además, otros gastos y resultados negativos tienen un incremento, esto por ajustes que se realizaron dentro de la temática de la Auditoría, para un total de gastos de ₡21.589,7 millones de colones y un resultado del periodo de ₡8.218 millones de colones, con una variación negativa de ₡2.348,2 millones de colones, con relación al mismo periodo del año 2024:

Instituto Costarricense de Turismo						
Estado de Rendimiento Financiero (Gastos)						
Por el periodo terminado al 30 junio de 2025 - 2024						
(millones de colones)						
Detalle	2025	2024	Variación 2025 / 2024		Análisis Vertical	
			Absoluta	Relativa	2025	2024
Gastos de Operaciones						
Gastos de personal	4,463.7	4,217.3	246.5	5.8%	20.7%	33.1%
Servicios	6,752.8	6,592.6	160.2	2.4%	31.3%	51.8%
Materiales y suministros consumidos	77.9	55.3	22.6	40.9%	0.4%	0.4%
Consumo de bienes distintos de inventarios	412.9	389.1	23.8	6.1%	1.9%	3.1%
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	13.5	19.90	-6.1	-30.5%	0.1%	0.2%
Deterioro y pérdidas de inventario	0.0	0.0	0.0	100.0%	0.0%	0.0%
Transferencias corrientes	281.2	372.9	-91.7	-24.6%	1.3%	2.9%
Transferencias de capital	347.1	0.0	347.1	100.0%	1.6%	0.0%
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	7,702.7	1,087.0	6,615.6	608.6%	35.7%	8.5%
Otros gastos y resultados negativos	1,537.62	0.5	1,537.1	316513.4%	7.1%	0.0%
Total Gastos	21,589.7	12,734.5	8,855.2	69.5%	100.0%	100.0%
Resultado del Periodo	8,218.3	10,566.4	-2,348.2	-22.2%		





SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



Respecto al Estado de Situación Financiera, indica que tienen una variación total negativa en el activo corriente de ₡1.592,2 para un -3,3%. Esto lo podrían resumir en otros activos, que hay una disminución grande en lo que es gasto pagado por adelantado que pueden ver un -₡907,6 millones de colones, esto a raíz también de la nueva normativa que hay de gasto pagado por adelantado, que ha permitido que las liquidaciones se realicen de manera más expedita, entonces eso permite llevar un mejor control en lo que es el gasto pagado por adelantado y, tienen un incremento en la partida de inventario por las obras en proceso que en este momento, se están llevando a cabo. En lo que es activo no corriente, tienen una variación negativa de ₡1.518,7 millones de colones, esto está relacionado a la disminución de inversiones a largo plazo, también a la donación de Charrarra que lo pueden ver en bienes concesionados de ₡1.012,5 millones de colones, que en este caso es solamente la variación en el terreno, todavía tienen ahí un tema que tienen que hacer con la edificación, pero esa es la variación principal en lo que son activos:

Instituto Costarricense de Turismo Estado de Situación Financiera Al 30 junio de 2025 - 2024 (millones de colones)						
Detalle	2025	2024	Variación 2025 / 2024		Análisis Vertical	
			Absoluta	Relativa	2025	2024
Activos						
Activos Corriente						
Efectivo y equivalentes de efectivo	45,171.0	45,918.8	-747.8	-1.6%	96.2%	94.6%
Inversiones a corto plazo	39.9	421.2	-381.3	-90.5%	0.1%	0.9%
Cuentas por cobrar a corto plazo	225.5	242.2	-16.7	-6.9%	0.5%	0.5%
Inventario	745.5	284.3	461.2	162.2%	1.6%	0.6%
Otros activos	776.5	1,684.2	-907.6	-53.9%	1.7%	3.5%
Total Activo Corriente	46,958.5	48,550.6	-1,592.2	-3.3%	100.0%	100.0%
Activo no Corriente						
Inversiones a largo plazo	4,742.8	4,958.9	-216.1	-4.4%	2.8%	2.9%
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	230.5	237.1	-6.6	-2.8%	0.1%	0.1%
Bienes no concesionados	73,454.4	73,768.2	-313.8	-0.4%	43.2%	43.0%
Bienes concesionados	91,190.0	92,202.5	-1,012.5	-1.10%	53.6%	53.8%
Otros activos a Largo Plazo	361.8	331.5	30.3	9.1%	0.2%	0.2%
Total Activo no Corriente	169,979.5	171,498.3	-1,518.7	-0.9%	100.0%	100.0%
Total Activos	216,938.0	220,048.9	-3,110.9	-1.4%		



Complementa el señor Wilson Orozco, indicando que en el pasado se generó una amplia discusión en Junta Directiva en relación con el manejo de los adelantos, particularmente por situaciones presentadas con el Área de Mercadeo, donde existía una lucha constante debido a que algunos adelantos no se liquidaban en los plazos correspondientes. Explica que por ejemplo se establecía que los adelantos debían ser liquidados a más tardar en marzo y sin embargo, aún en abril se encontraban gastos pendientes de liquidación, mientras se solicitaban nuevos adelantos.

Ante esta situación —señala— se tomó la decisión de no autorizar más adelantos en esas condiciones, con el respaldo de la Gerencia General, que manifestó su apoyo a esa medida, indicando que no se podía avanzar sin corregir esta situación. A raíz de ello, se estableció una reglamentación interna que ha dado excelentes resultados, lo cual puede comprobarse actualmente en el manejo adecuado de los adelantos.

Destaca que, en la actualidad, los compañeros del Área de Mercadeo están cumpliendo



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



oportunamente con el proceso de liquidación de los fondos adelantados, lo cual es de gran importancia para la Institución. Señala que, al tratarse de recursos adelantados para la ejecución de tareas específicas, estos conllevan riesgos institucionales que deben ser gestionados con responsabilidad. Subraya que, en este momento, el Área de Mercadeo está realizando correctamente su labor en este aspecto.

Finalmente, indica que más adelante relacionará este tema con la variación del tipo de cambio, al considerar que se trata de un asunto importante que la Junta Directiva debe conocer.

Prosigue explicando la señora González lo respectivo a Pasivos, explicando que tienen un incremento de ₡331,8 millones de colones, esto generado por temas de garantías, así como cuentas de proveedores, deudas de caja y todo lo que tienen a fin de mes, en pasivo no corriente, es ese tema que tienen de Papagayo de ₡1.273,7 millones de colones, que como ven en el 2024, va a estar ahí por varios años, hasta que lleguen al proceso de empezar a diferirlo. En lo que es patrimonio, tienen en reservas la variación negativa de ₡1.175,7 millones de colones, como lo indicó, el tema de la salida de Charrarra, así como unas obras de arte, los resultados acumulados es la pérdida que tuvieron en el año 2024 y, la utilidad en pérdida del periodo fue la que vieron en el Estado de Resultado que tienen para el cierre de junio de ₡8.218,3 millones de colones:

Instituto Costarricense de Turismo						
Estado de Situación Financiera						
Al 30 junio de 2025 - 2024						
(millones de colones)						
Detalle	2025	2024	Variación 2025 / 2024		Análisis Vertical	
			Absoluta	Relativa	2025	2024
Pasivos						
Pasivo Corriente						
Deudas a corto plazo	1,361.2	1,259.9	101.3	8.0%	49.2%	51.8%
Fondos de terceros y en garantía	910.5	717.1	193.4	27.0%	32.9%	29.5%
Provisiones y reservas técnicas	473.5	436.8	36.7	8.4%	17.1%	17.9%
Otros pasivos	20.8	20.4	0.4	1.9%	0.8%	0.8%
Total Pasivo Corriente	2,766.0	2,434.2	331.8	13.6%	100.0%	100.0%
Pasivo no Corriente						
Otros pasivos a largo plazo	1,273.7	0.0	1,273.7	100.0%	100.0%	0.0%
Total Pasivo No Corriente	1,273.7	0.0	1,273.7	100.0%	100.0%	0.0%
Total Pasivos	4,039.7	2,434.2	1,605.5	66.0%		
Patrimonio						
Capital	16.1	16.1	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
Transferencias de capital	41,166.4	41,166.4	0.0	0.0%	19.3%	18.9%
Reservas	88,131.2	89,306.9	-1,175.7	-1.3%	41.4%	41.0%
Resultados acumulados	75,366.3	76,558.8	-1,192.5	-1.6%	35.4%	35.2%
Utilidad/Pérdida del Periodo	8,218.3	10,566.4	-2,348.2	-22.2%	3.9%	4.9%
Total Patrimonio	212,898.3	217,614.7	-4,716.4	-2.2%	100.0%	100.0%
Total Pasivo y Patrimonio	216,938.0	220,048.9	-3,110.9	-1.4%		
 INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO GOBIERNO DE COSTA RICA  						



Expresa el señor Orozco, que continúan con el Informe Financiero que es la base de caja, que utilizan como complemento a la parte contable.

Explica el señor Alexander Wedel, que como pueden ver los ingresos totales al primer semestre del 2025, suman ₡23.065 millones de colones que con relación al presupuesto para ese mismo periodo de ₡18.349 millones de colones, les da una diferencia absoluta de ₡4.116 millones de colones y relativa



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



de 21,7%, entonces, a nivel de presupuesto versus el ingreso de efectivo, están por arriba en cuanto a los resultados. Sí lo ven segregadamente, lo que son los ingresos tributarios, que corresponden al 93,6% de la recaudación total, tienen una variación de un 14,2% favorable con relación al presupuesto y, si ven los ingresos no tributarios tienen una variación y se ve un número importante, más que todo es porque, como pueden observar en la línea de alquiler de terrenos, concesión de proyectos de Papagayo se recibieron ₡1.169 millones de colones, que no se estiman, entonces, eso hace que tengan una variación bastante considerable, con relación al estimado. Este es el resultado de los ingresos al mes de junio:

Cuadro No. 2
Instituto Costarricense de Turismo
Ingresos Acumulados del 01 de Enero al 30 de Junio de 2025
(millones de colones)

Detalle	Ingresos		Variación		Participación
	Real 2025	Pto. 2025	Absoluta	Relativa	
Ingresos Tributarios	21,580.6	18,900.3	2,680.2	14.2%	93.6%
Otros Impuestos S/Comercio Ext. \$15,00 Ley No. 8694	12,579.8	11,465.2	1,114.6	9.7%	54.5%
Impuesto de Salida al Exterior 5% (A)	3,862.7	2,939.5	923.2	31.4%	16.7%
Impuesto de Salida al Exterior 5% - Ley 8694 (B)	5,138.1	4,495.7	642.4	14.3%	22.3%
Ingresos no Tributarios	1,456.3	48.9	1,407.4	2880.4%	6.3%
Alquileres de Edificios e Instalaciones	13.1	13.1	0.0	-0.3%	0.1%
Alquileres de Edificios e Instalaciones (CNCC)	0.0	0.0	0.0	-100.0%	0.0%
Alquiler de Terrenos (Concesión PTGP)	1,169.9	0.0	1,169.9	-100.0%	5.1%
Intereses sobre Cta. Cte. (ICT)	5.3	0.0	5.3	-100.0%	0.0%
Intereses sobre Bonos y Cta. Cte. (PTGP)	237.5	0.0	237.5	-100.0%	1.0%
Otros Ingresos	30.5	35.8	-5.2	-14.7%	0.1%
Transferencias Corrientes	28.5	0.0	28.5	-100.0%	0.1%
Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	28.5	0.0	28.5	-100.0%	0.1%
TOTAL	23,065.3	18,949.2	4,116.1	21.7%	100.0%



Consulta el director Omar Jiménez si, dado que en este momento se presentan menos ingresos por visitantes en comparación con lo presupuestado, ¿cómo es posible que, a pesar de ello, exista un incremento en los ingresos presupuestados? Señala que, al momento de realizar la planificación o formulación presupuestaria, debería existir una correlación entre el número de personas proyectadas y los impuestos esperados.

Responde el señor Wedel que, efectivamente, lo que se está comparando es el ingreso efectivo contra el ingreso estimado. Indica que usualmente se realiza una estimación conservadora, razón por la cual los ingresos reales tienden a superar lo presupuestado. Ejemplifica que, de los tres impuestos analizados, el de \$15 presenta una diferencia positiva del 9,7% respecto al presupuesto, mientras que el Impuesto A muestra un 31,4% de incremento en comparación con lo proyectado.

Aclara que este comportamiento es respecto al presupuesto, no al año anterior. En ese sentido, si se compara la recaudación efectiva actual contra la recaudación efectiva del año anterior, sí se observa una disminución en el impuesto de \$15. Esta diferencia no es evidente en el análisis actual porque la comparación es exclusivamente con el presupuesto. Añade que el Impuesto del 5% (A) ha ayudado a sostener la disminución registrada en el impuesto de \$15.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Por su parte, el director Enio Cubillo expresa que su consulta se orienta más hacia los ingresos no tributarios, y cuestiona por qué no se realiza una proyección vinculada al tema de los terrenos de Papagayo. Comenta que, según su conocimiento, existen indicadores previos que permitirían hacer una proyección de ingresos por ese concepto, y le llama la atención que no se estén presupuestando.

Responde el señor Wilson Orozco que, en relación con la primera consulta planteada, aclara que no se limita el análisis a comparar presupuesto versus real, sino que también se realiza una comparación entre el ingreso real actual y el ingreso real del año anterior, como ya se había indicado. Además, menciona que llevan a cabo un ejercicio muy interesante, que eventualmente podrían compartir con la Junta Directiva, donde se analiza la relación entre la visitación y los ingresos generados.

Considera este análisis muy relevante por varias razones, ya que, en años anteriores, incluso estimaban un desfase (“gap”) del 17% en los ingresos, cuestionándose el origen de esa diferencia al no recolectarse el total esperado.

Indica que esa situación cambió a partir de los años 2019-2020, dado que, al analizar ese desfase, se dieron cuenta de que se estaba utilizando información suministrada por la Administración de la Información, la cual no estaba completamente depurada, lo que generaba distorsiones en los análisis.

Expresa que este tipo de ejercicios podría resultar de interés para la Junta Directiva, en tanto órgano máximo de la Institución, pues permite comprender de mejor manera la dinámica entre ingresos y visitación.

En cuanto al segundo punto, comenta que resulta curioso que la Contraloría General de la República los ha estado contactando con relación a este tema, cuestionando cómo es posible que se tengan ingresos reales por 2 millones de dólares sin que ello haya sido presupuestado. Explica que, en este caso específico, el presupuesto correspondiente a Papagayo no es elaborado por la Dirección Financiera, sino por la administración de Papagayo. Agrega que, si desde Papagayo se indica que no tienen certeza sobre los ingresos proyectados, entonces no se pueden registrar ni contable ni presupuestariamente, en cumplimiento de la normativa.

No obstante, informa que se han iniciado conversaciones con la administración de Papagayo, con el propósito de ir más allá de ese enfoque conservador y explorar una mejor forma de proyección, incluso considerando las observaciones realizadas por la Contraloría.

Agrega la señora González que, para el presupuesto 2026 para la dirección de Papagayo, se les envió una solicitud para que remitan por medio de oficio, el tema de los ingresos para el próximo año, sin embargo, todavía no han recibido respuesta, le indicaron que la semana pasada lo iban a enviar, pero aun no lo han enviado, pero tal como lo indica el señor Orozco, hay una consulta en la CGR con relación a este tema, esperan el documento para determinarlo. El año pasado, sí enviaron algo, pero no tenían la certeza de que iban a recibirlo, por lo que, al no haber certeza no pueden presupuestar, era una suposición de que podía, pero no había algo a ciencia clara.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



Indica, además, que en la parte de los Egresos tienen una ejecución real del 20,1% con reservas del 35,7%, para un total de 55,8%, una ejecución al cierre de ₡7.022,7 millones de colones.

Con relación a la ejecución de la Dirección de Mercadeo, la cual es de ₡4.544,9 millones de colones, para un 20,1%, un total en reservas del 48,2%, para ₡10.874 millones de colones y con reservas un 68,3%, destacando los departamentos de Estrategia y Marca con reservas del 69,7% y 72,5%, pero con reservas, para el total de la ejecución al cierre de Mercadeo del 20,1%:

Cuadro No. 4
Instituto Costarricense de Turismo
Ejecución de Gastos Operativos Acumulados - Dirección de Mercadeo
del 01 de Enero al 30 Junio de 2025
(millones de colones)

Programa	Presupuesto 2025	Ejecución Real 2025		Disponible		Reservas			Ejecución 2025 Final	
		Monto	%	Monto	%	O C	Total	%	Monto	%
Dirección de Mercadeo	417.2	102.1	24.5%	315.1	75.5%	73.7	73.7	17.7%	175.8	42.2%
Departamento de Estrategia de Marca y Comunicación	9,710.6	1,702.2	17.5%	8,008.5	82.5%	5,067.1	5,067.1	52.2%	6,769.2	69.7%
Departamento de Promoción y Desarrollo del Segmento Vacacional	10,476.2	2,126.5	20.3%	8,349.8	79.7%	5,463.6	5,463.6	52.2%	7,590.1	72.5%
Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmentos Especializados	1,960.8	614.1	31.3%	1,346.7	68.7%	269.6	269.6	13.7%	883.7	45.1%
Total	22,564.8	4,544.9	20.1%	18,020.0	79.9%	10,874.0	10,874.0	48.2%	15,418.8	68.3%



Manifiesta el señor Wilson Orozco que, en relación con lo referido al inicio de su presentación, reconoce que a veces puede ser complicado proporcionar ciertos detalles al ser este el órgano máximo de la institución, pero considera que es importante que la Junta Directiva conozca la información relevante para el adecuado funcionamiento institucional. Señala que, en ocasiones, algunas unidades pueden interpretar que se les está acusando, sin embargo, comenta que ha conversado este asunto con el señor Gerente General, quien le ha manifestado que no le preocupa esta percepción, pues la información debe darse siempre al órgano máximo, que es la Junta Directiva.

Continúa explicando que, en seguimiento a un comentario que le hizo al señor ministro, realizan un ejercicio sencillo para estimar las ganancias que generan las unidades por concepto de diferencial cambiario. Detalla que utilizan el tipo de cambio presupuestado para el año 2025, que fue de ₡517.93, comparado con el tipo de cambio actual, que ronda entre ₡508 y ₡510. A partir de esta diferencia, se hace una división y se identifica que Mercadeo es la unidad con el presupuesto más grande y más dolarizado. Señala que, debido a esta diferencia cambiaria, hay un monto disponible aproximado de \$850,000 USD.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Indica que se reunió con el equipo de Mercadeo para explicarles este ejercicio, ya que, en ocasiones anteriores, cuando hubo diferencias cambiarias significativas, se aprobaron presupuestos extraordinarios, por ejemplo, de \$6 millones USD, que coinciden con los montos no ejecutados en Mercadeo. Señala que este ejercicio es importante para que la unidad no utilice el tipo de cambio como excusa para no ejecutar su presupuesto.

Concluye diciendo que, tras la reunión, envió un correo a los compañeros de Mercadeo asignándoles un tipo de cambio para manejar en su presupuesto, estableciendo ₡510 colones por dólar. Explica que si el tipo de cambio real es menor a ese valor, tendrán más disponibilidad presupuestaria, y si es mayor al tipo de cambio presupuestado de ₡517.93, la Dirección Administrativa Financiera asumirá la diferencia cambiaria. Esto garantiza que la Junta Directiva no tenga la duda de que la ejecución presupuestaria se vea afectada por el tipo de cambio.

Finalmente, informa que se acordó que cada año, en la primera semana de julio, se reunirá con la unidad para asignar el tipo de cambio correspondiente, con el fin de que las diferencias de cambio sean asumidas por la Dirección, eliminando así cualquier excusa para la no ejecución debido a variaciones en el tipo de cambio.

Los señores directores están de acuerdo y al respecto;

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio N° DF-151-2025, suscrito por el Departamento Financiero, el cual contiene el Informe Financiero al 30 de junio del 2025, así como el Anexo N° 1, correspondiente al oficio N° DAT-0381-2025, que incorpora el informe sobre la recaudación tributaria, elaborado por el Departamento de Administración Tributaria.

ACUERDO FIRME

II. Oficio N° UC-145-2025: informe con el Análisis Financiero del ICT al 30 de junio del 2025.

La Junta Directiva conoce el oficio N° UC-140-2025, suscrito por la Unidad de Contabilidad, el cual contiene el análisis de los Estados Financieros del ICT con cierre al 30 de junio de 2025, en cumplimiento del acuerdo SJD-092-2024.

Los señores directores están de acuerdo y al respecto;

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio N° UC-145-2025, suscrito por la Unidad de Contabilidad, que contiene el análisis de los Estados Financieros del ICT con cierre 30 de junio 2025, en cumplimiento del acuerdo SJD-092-2024.

ACUERDO FIRME



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Al ser las once horas con nueve minutos, se retiran de la sala de sesiones los señores Wilson Orozco, Roxana González y Alexander Wedel, de la dirección Financiera.

Para exponer los siguientes temas, al ser las once horas con diez minutos ingresan a la sala de sesiones las señoras María del Carmen Orozco y Lucía López, de la Unidad de Planificación Institucional:

II. Oficio N° UPI-204-2025: informe PAO II trimestre.

La Junta Directiva conoce el oficio N° UPI-204-2025, elaborado por la Unidad de Planificación, mediante el cual presentan el informe de seguimiento semestral de metas del PAO y del PNDIP del año 2025, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y metodológicos, así como de los artículos 68 y 71 del Reglamento de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, y de la Ley Orgánica del ICT.

Explica la señora María del Carmen Orozco, que este informe está fundamentado en:

Fundamento Normativo

- Reglamento de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos en sus artículos 71 y 72.
- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República.
- Ley Orgánica del ICT.

Logos: *esencial COSTA RICA* and **ICT**

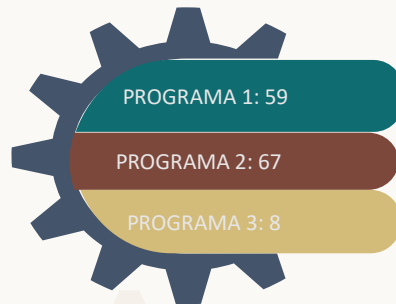
Respecto al Plan Operativo Anual y su conformación:



SECRETARÍA DE ACTAS JUNTA DIRECTIVA



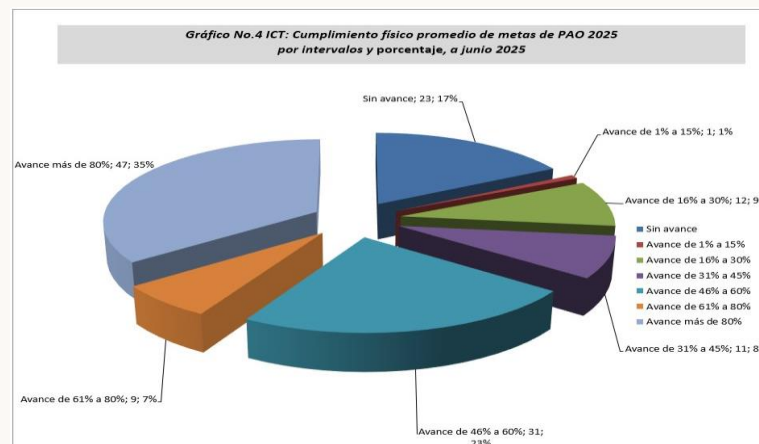
Plan Anual Operativo 2025



TOTAL METAS: 134

essential
COSTA
RICA

En este cuadro, se puede apreciar el cumplimiento de avance que tienen de las metas:



essential
COSTA
RICA

Añade que les da una buena participación de cumplimiento de metas que es muy importante.



SECRETARÍA DE ACTAS JUNTA DIRECTIVA



Luego, con relación al Seguimiento semestral de metas PAO 2025:



Seguimiento semestral de metas PAO 2025



En el documento que tienen del PAO, se detalla más cada una de las acciones, pero, quisieron resaltar principales logros del Programa 1:



Principales logros Programa 1

Ingresos según lo programado.

Pago a Organismos Internacionales.

Contrataciones de Mantenimiento.

Contrataciones de personal



SECRETARÍA DE ACTAS JUNTA DIRECTIVA



A nivel del Programa 2:



Principales logros Programa 2

- Campañas a nivel internacional para la atracción de turistas
- Participación en eventos internacionales
- Aumento en certificaciones BAE, CST, DT.
- Atracción de líneas aéreas y cruceros.
- Atención de potenciales inversionistas
- Atención de posibles proyectos en Marinas y Atracaderos.
- Desarrollo de Infraestructura
- Transporte y guías de turismo y Declaratoria.
- Atención del Turista(convenios)
- Programas de capacitación, Artesanías con identidad
- Implementación de Planes de Gestión Integral de Destinos
- Avance en Planes Costeros Caribe y Zona Sur.



En el Programa 3:



Principales logros Programa 3

- Coordinación con Ay A para la formulación del proyecto para dotar de agua al Polo Turístico Golfo de Papagayo.
- Atención a concesionarios.
- Elaboración de perfiles de proyectos.



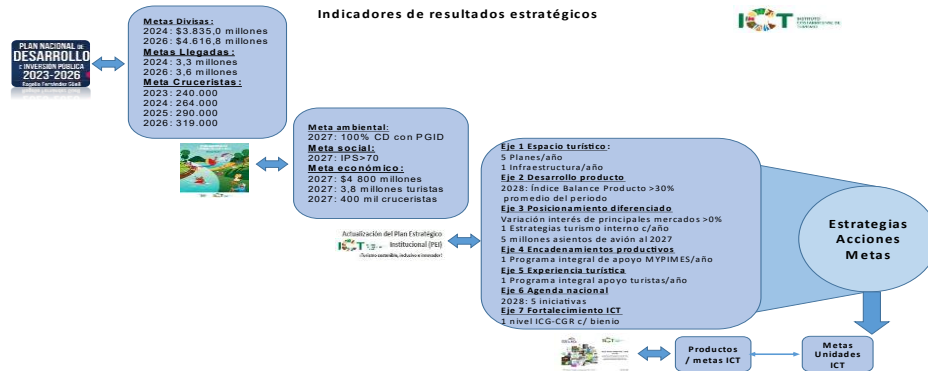
Este cuadro, es muy importante porque les relaciona toda la vinculación de lo que es el Plan Nacional de Desarrollo de inversión pública que es el Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo del ICT y el Plan Anual Operativo, que los lleva a actividades concretas tanto en el PEI y que lo han materializado



SECRETARÍA DE ACTAS JUNTA DIRECTIVA



también, en el Plan Anual Operativo. Hay una vinculación muy estrecha entre esos elementos de planificación.



Para el Plan Nacional de Desarrollo, estos son los compromisos, pero para el año 2025, no tienen exactamente metas comprometidas ante MIDEPLAN, por lo que deben presentar el cuadro así, pero se le detallan la cantidad de personas y todo lo que ha realizado la institución, en materia de lo que va a ser para el tema de divisas, así como para la llegada de turistas. Además, tienen el dato que sí se mide para este año, que para final del mes de junio tienen 178.210 personas cruceristas que han visitado el país.



Avance de las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
PNDIP 2023-2026 con corte al 30 de junio de 2025.

Indicador	Meta Periodo 2023-2026	Meta 2025	Avance 1 Semestre 2025
1. Divisas por concepto de turismo	2024: \$3.835 millones 2026: \$5.217,9 millones	Sin meta	-
2. Llegadas internacionales de turistas anual por todas las vías en el 2024 y 2026.	2024: 3,3 millones 2026: 3,6 millones	Sin meta	-
3. Llegada de cruceristas a Costa Rica por todos los puertos de atraque.	2023: 240.000 2024: 264.000 2025: 290.000 2026: 319.000	290.000	178.210

Otro aspecto importante a resaltar, son los proyectos de inversión:



SECRETARÍA DE ACTAS JUNTA DIRECTIVA



Proyectos de Inversión

- ICT tiene inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública 17
- Se concluyó:
 - Puente sobre la calzada en Parque Nacional Guayabo.
 - Delegación de la Policía Turística de Cahuita, Talamanca.

Próxima a entregarse Delegación Santa Teresa y Centro de Visitantes del Parque Nacional Tenorio.

Agrega que los demás proyectos, hay unos de infraestructura, tienen también proyectos de mantenimiento, de vehículos, del edificio, de cómputo, equipo de comunicación, que están por comprar unas pantallas, entonces, está todo contemplado y registrado ante MIDEPLAN.

Asimismo, para ellos es muy importante poder emitir y que la Junta Directiva les avale las siguientes recomendaciones, para las jefaturas:



Recomendaciones del Informe UPI-0204-2025 Jefaturas

- Implementar las medidas correctivas suficientes y pertinentes, para prevenir atrasos de metas (avances iguales o menores al 30%) y permitir una ejecución del presupuesto según lo previsto, mediante el control y las proyecciones de la ejecución de los recursos.
- A las jefaturas responsables de metas institucionales vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2022-2026, el Plan CEDAW y PIEG (INAMU) y Plan de Acción de la Política de la Persona Joven (MCJ) PONADIS (CONAPDIS) y otros planes externos, priorizar su cumplimiento oportuno y reflejar explícitamente dicho compromiso en el PAO 2025.
- Completar los procesos de contratación administrativa a fin de asegurar la ejecución presupuestaria 2025 y cumplir las metas previstas.



SECRETARÍA DE ACTAS JUNTA DIRECTIVA



Recomendaciones del Informe UPI-0204-2025 Jefaturas

- d. Vincular el cumplimiento de los planes institucionales con el proceso de gestión de riesgos (SEVRI) y brindar el seguimiento constante mediante la Herramienta SYNERGY.
- e. Brindar seguimiento permanente a los proyectos de inversión pública inscritos para gestionar la reclasificación según la etapa del ciclo de vida del proyecto correspondiente, a fin de evitar demoras en la ejecución de los mismos, gestionando oportunamente variaciones en el cronograma, avales, presupuesto y/o el fondo del proyecto.

Como propuesta de acuerdo:



Propuesta de Acuerdo

1. Dar por recibido oficio UPI-204-2025 de la Unidad de Planificación, sobre el informe de seguimiento semestral de metas del PAO y PNDIP del 2025, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y metodológicos, y artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, así como la Ley Orgánica del ICT.
2. Autorizar a la Administración a presentar la evaluación a los órganos externos en el formato que corresponda a cada uno.
3. Instruir a la Administración el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación de metas 2025, en el marco de mejorar la capacidad de gestión institucional.

Comenta la señora Lucía López, que la ejecución ha estado bastante sana, de hecho, un poco más de lo esperado para el primer semestre que, regularmente es un 50%.

Los señores directores están de acuerdo y al respecto;



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA:

- A) Dar por recibido el oficio N° UPI-204-2025 elaborado por la Unidad de Planificación, en relación con el informe de seguimiento semestral de metas del PAO y PNDIP del 2025, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y metodológicos, y artículos 68 y 71 del Reglamento de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, así como la Ley Orgánica del ICT.
- B) Autorizar a la Administración a presentar la evaluación a los órganos externos en el formato que corresponda a cada uno.
- C) Instruir a la Administración el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación de metas 2025, en el marco de mejorar la capacidad de gestión institucional.

ACUERDO FIRME

3. ESTRATEGIA

I. Oficio N° UPI-198-2025: propuesta de ajustes al Plan Operativo Institucional 2025.

La Junta Directiva conoce el oficio N° UPI-198-2025, suscrito por la Unidad de Planificación Institucional, mediante el cual se presenta la propuesta de modificación al Plan Anual Operativo (PAO) 2025, correspondiente al Departamento de Gestión de Talento Humano y la Dirección Ejecutiva del Polo Turístico Golfo de Papagayo.

La señora Orozco expone que el PAO 2025, fue formulado en agosto del año anterior, y que algunas situaciones actuales requieren la actualización de determinadas metas, con el objetivo de facilitar el seguimiento de los resultados esperados. En este sentido, se detallan los siguientes ajustes solicitados:

1. **Dirección Ejecutiva Polo Turístico Golfo de Papagayo:** Modificación total de las acciones 1 y 2 de la meta 1.1.12.2. Se elimina la actividad de construcción del Sendero Turístico en Playa Panamá y se sustituyen por las actividades 1, 2 y 3, relacionadas con la contratación de servicios de ingeniería (ver detalle en anexo 1, código N° 003611).



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



Meta 1.1.12.1 Dirección Ejecutiva Polo Turístico Golfo de Papagayo Modificar actividades

Situación Actual	Situación Propuesta	Justificación
Objetivo 1.1.12 Promover el desarrollo Turístico en el Polo Turístico Golfo de Papagayo por medio de una gestión pública efectiva y el desarrollo de infraestructura, que permita una grata permanencia de los turistas y generar mayores encadenamientos productivos en beneficio de la comunidad		Producto de la imposibilidad de llegar a la aprobación y firma de un convenio marco y convenio específico entre el ICT y la ASOPAPAGAYO, por medio del cual se realizaría la donación de los planos y documentos requeridos para la ejecución de un proyecto ante el CFIA; se requiere por parte del Consejo Director la aprobación de la modificación de la meta, para su posterior presentación ante la Junta Directiva del ICT, para así continuar y dar un mejor término al proyecto.
Meta 1.1.12.1 Construir el sendero turístico en Playa Panamá y habilitación de entradas		
Actividades 1- Licitación de la obra (50%) 2- Construcción de la obra (50%)	Actividades 1. Contratación de servicios FASE 1- Planos y documentos (Estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos y especificaciones técnicas, presupuesto detallado, memoria descriptiva, memoria de cálculo, plan de mantenimiento). (40%) 2. Contratación de servicios FASE 2 – Ejecución (Inspección en ingeniería, inspección en arquitectura, dirección técnica y regencia ambiental). (40%) 3. Recepción del producto contratado FASE 1. (20%)	



2. **Dirección Ejecutiva Polo Turístico Golfo de Papagayo:** Eliminación de la meta 1.1.12.5, relativa a la construcción del cementerio en Playa Panamá, según lo manifestado por la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Panamá (ASODIPP) en reunión sostenida el 10 de junio de 2025, en la que se indicó que el proyecto queda relegado y se prioriza el acondicionamiento de la Calle Kamakiri (ver detalle en anexo 2).



Meta 1.1.12.5 Dirección Ejecutiva Polo Turístico Golfo de Papagayo

Situación Actual	Situación Propuesta	Justificación
Objetivo 1.1.12 Promover el desarrollo turístico en el Polo Turístico Golfo de Papagayo por medio de una gestión pública efectiva y el desarrollo de infraestructura, que permita una grata permanencia de los turistas y generar mayores encadenamientos productivos en beneficio de la Comunidad.		De conformidad con lo manifestado por la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Panamá (ASODIPP), en reunión sostenida el día 10 de junio del 2025, se relegado el proyecto del Cementerio, teniendo más interés en el acondicionamiento de la Calle Kamakiri, así como otras obras a desarrollar por los concesionarios del PTGP. Los resultados de la reunión fueron presentados ante el Consejo Director del PTGP el día 16 de junio del 2025, acordando el órgano mediante oficio CDP-60-2025, acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria Presencial N.º 9-2025, lo siguiente:
Meta: % de avance del cementerio (90%)	Eliminar	
Fórmula: % de avance de las actividades del proyecto	Eliminar	
Actividades 1- Gestionar ante el Ministerio de Salud el permiso correspondiente. 30% 2- Gestionar con la Municipalidad de Carrillo, un convenio para el traspaso del cementerio. 30% 3- Gestionar proceso licitatorio de diseño (hasta obtención de todos los entregables que son parte del diseño) 20% 4- Gestionar proceso licitatorio de construcción (elaboración de pliego de condiciones y demás entregables para SMS) 10% 5- Gestionar permisos de construcción 10%	Eliminar	"B) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones que correspondan para eliminar la meta 1.1.12.5 "Gestión de un cementerio en Playa Panamá" la cual se encuentra inscrita dentro del PAO 2025 como parte del objetivo: 1.1.12



3. **Departamento de Gestión de Talento Humano:** Eliminación de la meta 1.7.36.1,



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

correspondiente al programa de capacitación "Mentoría para puestos claves que requieren reemplazo", y la meta 1.7.36.4, sobre el "Taller para funcionarios prontos a la jubilación" (ver detalle en anexo 3).

Meta 1.7.36.1 Departamento de Gestión de Talento Humano.

Situación Actual	Situación Propuesta	Justificación
1.7.36 Implementar un modelo de codesarrollo institucional que aporte valor a la gestión del talento humano, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades blandas de las personas funcionarias.	Se mantiene	La meta se está reprogramando para el próximo año, debido a que las labores prioritarias relacionadas con el reclutamiento y selección de plazas han demandado una considerable inversión de tiempo y recursos, razón por la cual se ha limitado la posibilidad de avanzar con otras actividades previstas, por lo que se tomó la decisión de posponer su ejecución para garantizar una adecuada planificación y cumplimiento en el siguiente periodo.
Meta: 1.7.36.1 Desarrollar con la colaboración de un consultor externo un "PROGRAMA DE MENTORÍAS" para los puestos claves, que necesitarán reemplazo	Eliminar	
Indicador: # de programas de mentorías creados	Eliminar	
Valor de la Meta: 1	Eliminar	
Fórmula Sumatoria de programas de mentorías creados	Eliminar	
Actividades 1- Identificación de puestos claves que necesitarán reemplazo. 2- Inicio de contratación de consultor. 3- Desarrollo de capacitación. 4- Análisis de las evaluaciones obtenidas.	Eliminar	

Meta 1.7.36.1 Departamento de Gestión de Talento Humano.

Situación Actual	Situación Propuesta	Justificación
1.7.36 Implementar un modelo de codesarrollo institucional que aporte valor a la gestión del talento humano, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades blandas de las personas funcionarias.	Se mantiene	La meta se está reprogramando para el próximo año, debido a que las labores prioritarias relacionadas con el reclutamiento y selección de plazas han demandado una considerable inversión de tiempo y recursos, razón por la cual se ha limitado la posibilidad de avanzar con otras actividades previstas, por lo que se tomó la decisión de posponer su ejecución para garantizar una adecuada planificación y cumplimiento en el siguiente periodo.
Meta 1-7-36.4: Desarrollo de un "TALLER PREPARÁNDOME PARA MI JUBILACIÓN" (fuera del ICT), en donde se desarrollarán temas de interés para los funcionarios prontos a jubilarse	Eliminar	
Indicador: # talleres preparándose para mi jubilación creados e impartidos	Eliminar	
Valor de la Meta: 1	Eliminar	
Fórmula Sumatoria de talleres preparándose para la jubilación	Eliminar	
Actividades: 1 - Identificación de las personas funcionarias pronta a jubilarse. 2- Desarrollo del programa del taller a realizar. 3- Invitación a las personas seleccionadas. 4- Desarrollo de la actividad. 5- Análisis de la información obtenida.	Eliminar	

La Unidad de Planificación Institucional analizó dichos ajustes y sus fundamentos, concluyendo que resultan necesarios para actualizar el PAO según las condiciones actuales de implementación, y que

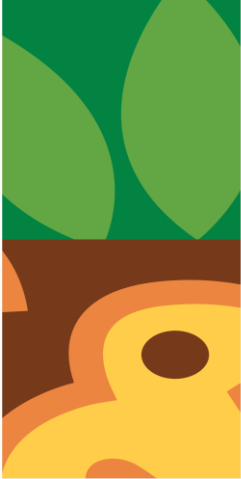


SECRETARÍA DE ACTAS JUNTA DIRECTIVA



contribuirán a un mejor seguimiento de los compromisos institucionales.

Como propuesta de acuerdo:



Propuesta de Acuerdo

1. Aprobar las modificaciones al Plan Anual Operativo 2025, según los términos indicados en el Oficio UPI-0198-2025 del 10 de julio 2025.
2. Instruir a la Unidad de Planificación institucional realizar los ajustes correspondientes en el Sistema de Planificación y en el Sistema Synergy (Riesgos).
3. Instruir a la Unidad de Planificación Institucional que comunique a las unidades respectivas la modificación aprobada.



Al ser las once horas con veintinueve minutos, se retiran de la sala de sesiones las señoras María del Carmen Orozco y Lucía López de la Unidad de Planificación Institucional.

Los señores directores, luego de analizar la propuesta, al respecto;

SE ACUERDA:

- A) Aprobar las modificaciones al Plan Anual Operativo 2025, según los términos indicados en el oficio UPI-0198-2025.
- B) Instruir a la Unidad de Planificación Institucional realizar los ajustes correspondientes en el Sistema de Planificación y en el Sistema Synergy (Riesgos).
- C) Instruir a la Unidad de Planificación Institucional que comunique a las unidades respectivas las modificaciones aprobadas.

ACUERDO FIRME

4. GESTIÓN DE RIESGOS

No se agendan temas.

5. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

I. Oficio N° G-1338-2025: presentación borrador de Adenda Segunda al Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Turismo y la Junta Directiva del Parque Nacional Isla San Lucas para la construcción de un atracadero, en el Parque Nacional Isla San Lucas.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva conoce los oficios N° G-1338-2025 y N° G-1337-2025 de la Gerencia General, el criterio técnico N° UIP-247-2025 de la Unidad de Infraestructura Pública Turística y el criterio legal contenido en el oficio AL-A-0755-2025, mediante los cuales se presenta la propuesta de Adenda Segunda al Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Turismo y la Junta Directiva del Parque Nacional Isla San Lucas, para la construcción de un atracadero en el Parque Nacional Isla San Lucas.

Explica el señor Alberto López que la modificación surge como resultado de una recomendación de la Contraloría General de la República. Señala que, en la cláusula quinta del convenio original, se hacía referencia al artículo 3 de la ley, pero la Contraloría indicó que debía hacerse referencia al artículo 2, en el cual la Administración, de manera conjunta y como firmantes del convenio, se compromete a la ejecución del 100% del proyecto. En contraste, la cláusula anterior establecía un margen de ejecución del 70%, lo cual le parece extraño, pues en todos los proyectos de infraestructura se cumple con el 100% indicado en planos.

Indica que, dado que esta modificación debe pasar por referéndum de la Contraloría, se hizo esta corrección. Agrega que también se han hecho otras recomendaciones al área de Proveeduría. Señala que la propuesta ya cuenta con la aprobación y acuerdo de la Junta Directiva del Parque Nacional Isla San Lucas y de la contraparte, el SINAC, representado por su viceministro de Ambiente.

Por lo tanto, la recomendación a la Junta Directiva es aprobar esta modificación y autorizar nuevamente al señor ministro para que firme la Segunda Adenda.

Añade el Licenciado Francisco Coto que, para aclarar, el documento original ya fue enviado a la Contraloría para referéndum, pero se recibió un no referéndum debido a observaciones realizadas por dicha entidad. Explica que se están haciendo los ajustes necesarios para presentar a la brevedad una nueva solicitud de referéndum. Además, menciona que ya se gestionó una reunión con el gerente de la División de Contratación Pública de la Contraloría, para explicar la importancia del proyecto y ponerse a disposición para atender cualquier otro aspecto que pueda surgir durante el análisis de la solicitud.

Los señores directores están de acuerdo y al respecto;

SE ACUERDA:

A) De conformidad con los oficios N° G-1338-2025 y N° G-1337-2025 de la Gerencia General, el N° UIP-247-2025 de la Unidad de Infraestructura Pública Turística y el oficio N° AL-A-0755-2025 de la Asesoría Legal, aprobar la siguiente Adenda Segunda al Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Turismo y la Junta Directiva del Parque Nacional Isla San Lucas, para la construcción de un atracadero, en el Parque Nacional Isla San Lucas:

ADENDA SEGUNDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO Y LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARQUE



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

NACIONAL ISLA SAN LUCAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ATRACADERO, EN EL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS

Entre nosotros, Jorge Mario Rodríguez Zúñiga, mayor, casado, ingeniero agrónomo, vecino de Curridabat, portador de la cédula de identidad número, uno- cero quinientos cuarenta y cinco, cero setecientos siete, y en su condición de Viceministro de Ambiente y Presidente de la Junta Directiva del Parque Nacional Isla San Lucas, nombramiento hecho de conformidad con el Acuerdo N° 558-P del cuatro de setiembre del dos mil veinticuatro, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 171 del 16 de setiembre de 2024 y lo dispuesto por la Ley 9892, en adelante "PNISL" y William Rodríguez López, mayor, casado, portador de la cédula de identidad número uno-trescientos ochenta y cuatro-novecientos treinta y cuatro, Máster en Ciencias Políticas (Msc), vecino de Santa Ana, en mi condición de Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Turismo, en adelante "ICT", según acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 001 del 01 de marzo del 2024 del Consejo de Gobierno, artículo cuarto, celebrada el ocho de mayo del dos mil veintidós, con rango de Ministro de Turismo, según acuerdo de nombramiento número cero cero tres – P del Presidente de la República, convenimos en suscribir esta Adenda Segunda a este Convenio específico de cooperación.

CONSIDERANDO:

- i. Que, el Gobierno ha hecho hincapié en el desarrollo turístico como medio fundamental para promover el mejoramiento socioeconómico de la población y su calidad de vida. Que, el asegurar el acceso por medio de un atracadero, es fundamental para la protección de la biodiversidad del "PNISL", el impulso del ecoturismo y el desarrollo de las comunidades dentro del área de influencia.
- ii. Que, conforme con dicha prioridad, el ICT y la PNISL suscribimos el Convenio específico de cooperación para la construcción de un embarcadero en el Parque Nacional Isla San Lucas, en adelante "convenio".
- iii. Que, la cláusula decima primera establece que cualquier modificación a los términos del convenio se deberá tramitar por medio de una adenda.
- iv. Que, al existir un error material en la cláusula quinta se requiere su modificación para dar claridad al fundamento legal que sustenta la suscripción del convenio.
- v. De conformidad con los considerandos expuestos, en aras de clarificar los compromisos adquiridos por el ICT para la correcta ejecución del convenio, se acuerda la suscripción de esta Adenda segunda.

POR TANTO

Todas las partes acuerdan suscribir esta adenda segunda al convenio específico de cooperación para la construcción de embarcadero en el Parque Nacional Isla San Lucas, cantón de Puntarenas, Puntarenas.

CLAUSULADO

CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES: Se constituyen antecedentes de esta Adenda Segunda:

- 1) Convenio específico de cooperación entre el Instituto Costarricense de Turismo y la Junta Directiva del Parque Nacional Isla San Lucas para la construcción de un embarcadero en el Parque Nacional



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Isla San Lucas, distrito de Puntarenas, cantón de Puntarenas, Puntarenas, firmado en la ciudad de San José, Costa Rica, el 22 de mayo de 2024, con de vigencia de dos años.

2) Adenda primera al convenio específico de cooperación entre el Instituto Costarricense de Turismo y la Junta Directiva del Parque Nacional Isla San Lucas para la construcción de un embarcadero en el Parque Nacional Isla San Lucas, distrito de Puntarenas, cantón de Puntarenas, Puntarenas, firmada digitalmente el día 14 de marzo de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO: Esta Adenda Segunda tiene como propósito modificar la “Cláusula Quinta: Fundamento Legal”, del convenio original para que se lea como sigue:

“CLÁUSULA QUINTA: FUNDAMENTO LEGAL.

“Este Convenio de Cooperación se fundamenta en las disposiciones contenidas en la ley N°. 9986, Ley General de Contratación Pública, concretamente en lo establecido en el artículo 2, inciso f); entendido como el acuerdo que se realiza dentro del ámbito de competencia legal de cada sujeto, donde hay paridad entre las obligaciones de las partes y se busca un mismo fin común, sin mediar pago alguno.”

CLÁUSULA TERCERA. DE LOS ALCANCES: Esta Adenda Segunda forma parte integral del convenio original, manteniéndose en lo demás todos los términos allí estipulados.

CLÁUSULA CUARTA. CONDICIONES DEL CONVENIO: Las cláusulas del convenio original no modificadas por esta adenda o la adenda primera, se mantienen incólumes.

CLÁUSULA QUINTA. DE LAS APROBACIONES:

Por parte del Junta Directiva del Parque Nacional Isla San Lucas, la Adenda Segunda fue autorizada mediante el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria XXX, número de acuerdo XXX con fecha del XX de XXX, 2025.

Por parte del Instituto Costarricense de Turismo fue aprobada por la Junta Directiva del ICT, mediante el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria Presencial N°XX, apartado XX, “XXXX”, inciso XXX celebrada el XXX de XXX 2025.

En fe de lo anterior y una vez leído el contenido, firmamos de manera digital, según lo establecido en la ley certificados, firmas digitales y documentos electrónicos Ley 8454 y su Reglamento Decreto Ejecutivo N°33018-MICIT, constando en cada firma, la hora y fecha de esta.

Jorge Mario Rodríguez Zuñiga
Viceministro MINAE
Presidente
Junta Directiva PNISL

William Rodríguez López
Presidente Ejecutivo con rango de
Ministro
Instituto Costarricense De Turismo



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

VºBº Asesoría Legal
MINAE

VºBº Asesoría Legal
Instituto Costarricense de Turismo

B) Lo anterior, habiéndose verificado que, de conformidad con el Manual Institucional para la Aprobación y Ejecución de Convenios de Cooperación, aprobado por Acuerdo N° SJD-039-2016, tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 5921, Artículo 5, Inciso 1 a), celebrada el 22 de febrero del 2016 y comunicado con el oficio de la Gerencia General N° G-385-2016 del 25 de febrero del 2016, cumple con los siguientes requisitos:

1. Según visto bueno de la Asesoría Legal, el contenido se ajusta a los elementos jurídico-formales que le corresponde revisar.
- 2- Por cumplir con los aspectos y viabilidad técnica, según análisis y recomendación de la Unidad Técnica.
- 3- Porque según la Unidad Técnica la conformación del expediente administrativo, se ajusta a lo establecido en el Manual y al tipo de convenio.

C) Autorizar al representante legal de la Institución a firmar la correspondiente adenda.

D) Una vez aprobada y firmada por las partes, la unidad encargada remitirá a la Asesoría Legal el documento original para su custodia, así como toda adenda que a futuro pueda aprobarse.

ACUERDO FIRME

Al ser las once horas con treinta y cuatro minutos, ingresa a la sala de sesiones el señor Henry Wong, director ejecutivo del Polo Turístico Golfo de Papagayo, para exponer el siguiente tema:

II. Oficios N° PGP-0477-2025, N° PGP-0454-2025 y comunicado de acuerdo N° CDP-71-2025, con recomendación para aprobación de firma de adenda en relación con el cambio de la segunda etapa de proyecto constructivo y cronograma de obras la Concesionaria La Casa Sin Nombre Limitada.

La Junta Directiva conoce los oficios N° PGP-0477-2025 y N° PGP-0454-2025 de la Dirección Ejecutiva, así como el comunicado de acuerdo N° CDP-71-2025 tomado por el Consejo Director del Polo Turístico Golfo de Papagayo, en la Sesión Ordinaria Virtual N° 11-2025 realizada el 14 de julio del 2025, relacionados con la recomendación para la aprobación de la firma de adenda en relación con el cambio de la segunda etapa del proyecto constructivo y cronograma de obras de la Concesionaria La Casa Sin Nombre Limitada.

Manifiesta el Ingeniero Henry Wong que, en relación con el acuerdo del Consejo Director N° CDP-71-2025, se recomienda a la Junta Directiva la aprobación de una modificación al proyecto de la



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

concesión La Casa Sin Nombre. Indica que esta concesión se encuentra ubicada en la parte sur de Bahía Papagayo y que actualmente cuentan con un proyecto aprobado de 10 habitaciones, divididas en dos etapas: la primera etapa contempla la construcción de 6 habitaciones, las cuales ya fueron concluidas y recibidas, y la segunda etapa corresponde a la construcción de 4 habitaciones.

La concesionaria La Casa Sin Nombre está solicitando modificar la segunda etapa del proyecto, pasando de las 4 habitaciones inicialmente previstas, por un monto de \$1.375.000 dólares, a una propuesta de 7 habitaciones con un monto de \$2.781.000 dólares.

Justifican este aumento debido a la alta demanda que están teniendo por parte de los requerimientos de hospedaje. Además, señalan un aumento de siete meses en el plazo de construcción del proyecto. Con este cambio, el proyecto total dejaría de ser de 10 habitaciones, para pasar a 13 habitaciones, con un monto total de \$4.241.000 dólares.

Esto implica que, de ser aprobado, la concesionaria deberá realizar un depósito de garantía de cumplimiento por un monto mayor al que actualmente mantiene.

Se informa que, tras la revisión técnica de toda la documentación presentada, no se identifican inconvenientes para aprobar la modificación del proyecto, la cual fue ratificada para efectos del Consejo Director como sigue:

B) Aprobar la propuesta de modificación del anteproyecto constructivo de obras presentado por la concesionaria La Casa Sin Nombre Limitada, con cédula jurídica 3-102-726658, quien ostenta el derecho de concesión de la finca con folio real 5-2695-Z-000, el cual se describe que será la etapa II del proyecto (identificado como casa 3 en diseño arquitectónico) originalmente constaba de una casa con 4 habitaciones y 550 m2 de construcción, sin embargo, la modificación que se solicita en este acto consiste en la construcción de una casa de 7 habitaciones (incremento de un 75% en número de habitaciones en número de habitaciones) y 927 m2 de construcción (incremento de un 69%), con una terraza, acceso vehicular, garaje, bodega y piscina con acabados de lujo, así como paisajismo incorporado a la residencia.

La residencia contará con aire acondicionado central, cocina con sobre de granito, maderas de primera calidad, pisos y cerámicas de importación, acabados de paredes de estuco, canoas y techos de lujo, ecológicos y de acuerdo con los lineamientos del Polo Turístico de Papagayo, todo para una inversión aproximada de US\$2,781,000.00.

D) Recomendar a la Junta Directiva del ICT la suscripción de la Tercera Adenda al Contrato de Concesión de la sociedad La Casa Sin Nombre Limitada, con cédula jurídica 3-102-726658, quien ostenta el derecho de concesión de la finca con folio real 5-2695-Z-000, con el propósito de modificar el proyecto a desarrollar, la segunda etapa y el cronograma de obras. De manera que la cláusula tercera de la primera y segunda adenda indique lo siguiente:

TERCERA: DEL PROYECTO A DESARROLLAR POR LA CONCESIONARIA Y MONTO DE INVERSION. El proyecto a desarrollar consistirá en la construcción de tres residencias turísticas, con un total de 13 habitaciones y un total de 1576 metros cuadrados con una inversión de \$4,241,250 dólares. El proyecto será ejecutado en un plazo total de 51 Meses, de conformidad con el cronograma de obras aprobado por el Consejo Director del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo y así indicado en los informes técnicos PGP-387-2021 y PGP-0454-2025, los cuales formarán parte integral del presente contrato de concesión:

(...)



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



E) Informar a la sociedad LA CASA SIN NOMBRE LIMITADA, con cédula de persona jurídica número 3-102-726658, que una vez en firme el acuerdo de la Junta Directiva del ICT y previo a la firma del contrato de concesión, deberán aportar al ICT:

1. La garantía de cumplimiento, la cual corresponde a un monto de \$111.240 (ciento once mil doscientos cuarenta dólares), del valor correspondiente a la segunda etapa del proyecto que está por construirse, el cual se estableció en \$2,781,000.00.

2. Ajustar la cláusula cuarta de la primera adenda al contrato de concesión, una vez que la concesionaria haya constituido la garantía correspondiente por un monto de \$111.240. Es importante destacar que el depósito de esta nueva garantía deberá realizarse previamente a la firma de la tercera adenda al contrato de concesión.

Los señores directores están de acuerdo y al respecto;

SE ACUERDA:

A) Dar por recibidos los oficios N° PGP-0477-2025 y N° PGP-0454-2025 y anexos NI-0861-2024, NI-0123-2025, NI-0403-2025, NI-0414-2025, NI-0443-2025 de la Dirección Ejecutiva, el comunicado de acuerdo N° CDP-71-2025 tomado por el Consejo Director del Polo Turístico Golfo de Papagayo, en la Sesión Ordinaria Virtual N° 11-2025 realizada el 14 de julio del 2025, relacionados a la recomendación para la aprobación de firma de adenda en relación con el cambio de la segunda etapa de proyecto constructivo y cronograma de obras de la Concesionaria La Casa Sin Nombre Limitada.

B) Aprobar la suscripción de la Tercera Adenda al Contrato de Concesión de la sociedad La Casa Sin Nombre Limitada, con cédula jurídica 3-102-726658, quien ostenta el derecho de concesión de la finca con folio real 5-2695-Z-000, con el propósito de modificar el proyecto a desarrollar, la segunda etapa y el cronograma de obras. De manera que la cláusula tercera de la primera y segunda adenda indique lo siguiente:

TERCERA: DEL PROYECTO A DESARROLLAR POR LA CONCESIONARIA Y MONTO DE INVERSION. El proyecto a desarrollar consistirá en la construcción de tres residencias turísticas, con un total de 13 habitaciones y un total de 1576 metros cuadrados con una inversión de \$4,241,250 dólares. El proyecto será ejecutado en un plazo total de 51 Meses, de conformidad con el cronograma de obras aprobado por el Consejo Director del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo y así indicado en los informes técnicos PGP-387-2021 y PGP-0454-2025, los cuales formarán parte integral del presente contrato de concesión:

(...)

Segunda Etapa: Tiempo de desarrollo será de 1.9 años (21 meses), según cronograma de etapas de desarrollo propuestas y consta de una casa de una casa de 7 habitaciones y 927 metros cuadrados de construcción, con una

SECRETARÍA DE ACTAS**JUNTA DIRECTIVA**

inversión de US\$2,781,000.00 con una terraza, acceso vehicular, garaje, bodega y piscina con acabados de lujo, así como paisajismo incorporado a la residencia. La residencia contará con aire acondicionado central, cocina con sobre de granito, maderas de primera calidad, pisos y cerámicas de importación, acabados de paredes de estuco, canoas y techos de lujo, ecológicos.

C) Informar a la sociedad LA CASA SIN NOMBRE LIMITADA, con cédula de persona jurídica número 3-102-726658, que una vez comunicado el presente acuerdo y previo a la firma del contrato de concesión, deberán aportar al ICT lo siguiente:

1. La garantía de cumplimiento, la cual corresponde a un monto de \$111.240 (ciento once mil doscientos cuarenta dólares), del valor correspondiente a la segunda etapa del proyecto que está por construirse, el cual se estableció en \$2,781,000.00.
2. Ajustar la cláusula cuarta de la primera adenda al contrato de concesión, una vez que la concesionaria haya constituido la garantía correspondiente por un monto de \$111.240. Es importante destacar que el depósito de esta nueva garantía deberá realizarse previamente a la firma de la tercera adenda al contrato de concesión.

ACUERDO FIRME

Al ser las once horas con treinta y ocho minutos (11:38 am), se retira de la sala de sesiones el señor Henry Wong, director ejecutivo del Polo Turístico Golfo de Papagayo.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, Y SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL LUNES VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICT N° 6338.

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ
MINISTRO DE TURISMO

ANNIA UREÑA UREÑA
SECRETARIA DE ACTAS